



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 073-2015/MPJB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con efectividad al 01 de Abril de 2015 a **Jorge Basadre, 07 de Abril de 2015**
LAGUNA HEREDIA como RESIDENTE del proyecto "Fortalecimiento y Desarrollo de la actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

VISTOS:

El Memorando N° 005-2015-GDE-MPJB de fecha 13 de Enero de 2015; el Informe N° 180-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 31 de Marzo de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 06 de Abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.2 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, esta comuna viene ejecutando en el presente ejercicio 2015 el proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, mediante Memorando N° 005-2015-GDE-MPJB de fecha 13 de Enero de 2015, la Gerencia de Desarrollo Económico, encargada al M.V.Z. Raul Olger Laguna Heredia como responsable del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, mediante Informe N° 180-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 31 de Marzo de 2015, el M.V.Z. Marco Ponce Mallea, solicita la designación del residente del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", al M.V.Z. Raul Olger Laguna Heredia a partir de 01 de Abril de 2015.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía.

CC: Archivo





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 01 de Abril de 2015 al **M.V.Z. RAUL OLGHER LAGUNA HEREDIA** como **RESIDENTE** del proyecto: **"Fortalecimiento y Desarrollo de la actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el inspector en mención deberá de cumplir con los procedimientos técnicos y legales, conforme al marco jurídico mencionado en la presente resolución y las normas que dicte la Municipalidad provincial Jorge Basadre, respecto a la presente materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGASE, toda designación y acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

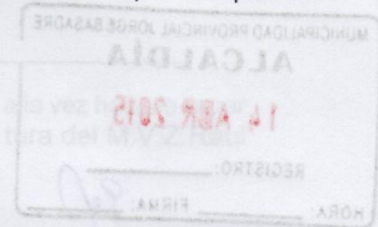
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos, e instancias administrativas correspondientes y al residente, a fin que tome conocimiento de su designación y asuma sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



2) De igual manera se solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos del Proyecto, a partir del 01 de abril del presente año.

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Oficina de Desarrollo Económico
Calle Pío Poma Mañón N° 14 Locumba
Provincia Jorge Basadre - Tacna

C.c
Archivo